

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, un mes.	1 pta.
» » trimestre.	2'50 »
Fuera de la capital, un trimestre.	3 »
En el Extranjero, un trimestre.	5 »
Números sueltos.	0'10 »
Anuncios linea.	0'50 »
Comunicados á precios convencionales.	

PAGO POR ADELANTADO



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Gerona, en la Redacción y Administración del periódico.
 En Figueras, Jaime Malé, Perelada.
 En Olot, imprenta de Juan Bonet.
 Quedan además autorizados los presidentes de Juntas y Centros tradicionalistas.
 No se devuelven originales.



EL BALUARTE

PERIÓDICO TRADICIONALISTA

REDACCION: Calle de la Cort-Real, núm. 15 en el Círculo Tradicionalista.	SE PUBLICA: Miércoles, Viernes y Domingos.	ADMINISTRACION: en la misma Redacción Cort-Real, núm. 15, bajos.
--	---	--

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—✠ *La Circuncisión del Señor* y san Concerdio mártir.
Santos de mañana.—San Macario abad y san Isidoro obispo y mártir.
Cuarenta Horas.—Continúan en la Iglesia de San Martín.—La exposición dura desde las 8 á las 11 y media por la mañana, y de las 4 á las 6 por la tarde.

Crónica general

Desde hoy en adelante queda instalada la administración de **EL BALUARTE** en la misma redacción del periódico, Cort-Real, 15, bajos y piso principal, á donde podrán dirigirse nuestros suscritores para el pago de las suscripciones y demás concerniente á la administración del mismo.

—Al anochecer del domingo último tuvo que lamentarse en la calle de la Galera un desgraciado accidente del que resultó víctima una infeliz niña de unos tres años y medio. Parece que en ocasión de ir por la compra de vino su madre dejó en su casa dos criaturas, la menor de ellas en la cuna, mientras la que resultó víctima tomó una astilla encendida de la chimenea que estaba ardiendo, y propagándosele rápida-

mente el fuego á los vestidos le causó tan graves quemaduras que falleció á las breves horas.

Había ya el fuego tambien prendido á la cuna donde estaba la mas pequeña, cuando un vecino penetra en la habitación librándola de una muerte casi segura.

—Mal despido tuvo la compañía de zarzuela de nuestro teatro el domingo último, pues que al representarse una de las piezas armóse una fenomenal bronea de silbidos y gritos en señal de protesta, que hubo momentos en que la confusión fué grande y hasta se temió ocurriesen escenas desagradables, á causa de que el público del paraiso aplaudía mientras silvaban parte de los concurrentes de la platea y palcos. El escándolo no solo duró mientras se representaba *El charlatan* sino que continuó hasta terminar la función.

Tenga buen viaje el empresario y váyase con sus obras tan mal recibidas á otra parte.

—Ha sido nombrado presidente del círculo carlista de Madrid el sabio profesor de la universidad Central y jefe de la minoría carlista del Congreso D. Matías Barrio y Mier.

El ilustre cuanto modesto diputado por Cervera, reciba con tal distinción una vez más el testimonio elocuente del profundo cariño que se le profesa y de la admiración que inspira á la gran comunión tradicionalista.

—Han principiado los trabajos para construir un paso sobre el río Fluviá, en el lugar donde se halla actualmente *la palanca de las moras*. Parece será una obra importante y digna de aplauso.

—Según *La Lealtad* de S. Feliu de Guixols nuestro distinguido amigo, el ilustrado facultativo D. Juan Mas y Minstral, ha sido nombrado médico suplente de la dirección de Sanidad Marítima de aquel puerto.

—Dicen de Cádi que ha salido para la corte nuestro ministro en Tánger, señor Ojeda.

Parece que en Fez están reunidos 500.850 duros, resto del primer plazo de la indemnización que Marruecos ha de pagarnos, existiendo el propósito que la llegada á esta corte de la embajada del Sultán coincida con el envio de dicha cantidad.

—A pesar de haber pasado el dia de los inocentes, asegúrase formalmente que algunos conservadores esperan estar en el poder en el mes próximo.

— Se asegura que una de las consecuencias inmediatas de la fórmula de transacción en el proyecto de reformas de las Antillas, será el relevo del general Calleja.

Es de notar que los que esto aseguran son diputados cubanos.

— Es muy comentada la inesperada destitución de M. Lanessan, gobernador general de la Indo-China, creyéndose que se debe á las influencias de los enemigos que tenía el gobernador entre sus subalternos los cuales anhelaban medrar á costa de la colonia.

— Refiere un periódico que está ya aprobado el expediente administrativo de las tres primeras secciones de la carretera de Vilademat á Palafrugell.

— Han sido adquiridos por el Museo episcopal de Vich varios objetos muy interesantes, entre ellos cinco retablos góticos alemanes del siglo XV, dos cuadros debidos á los pintores Flauger y Montaña, distintos objetos de hierro de los siglos XIII y XV y dos lámparas (*lantas*) repujadas, que, según documentos, constan haber sido costeadas por el reverendo D. Vicente García, conocido por «Lo Rector de Vallfogona».

— Telegrafían de Buenos Aires que aun cuando no se ha presentado ningún caso de cólera en dicha capital, en cambio, se sabe que son muchos los que se han presentado en Rosario, La Plata, San Nicolás, Córdoba y otras provincias de la República Argentina.

El Gobierno ha ordenado que se extremen las precauciones sanitarias, para evitar la propagación de la epidemia.

Hasta ahora los casos presentados revisten un carácter muy benigno, no habiendo noticia de que hayan ocasionado ninguna defunción.

— El emperador de Rusia ha decidido visitar, durante el presente año, todo el territorio ruso y el Cáucaso.

— Ha sido firmada la real orden abriendo por dos meses una información encaminada á la rectificación de las Ordenanzas de Aduanas.

— Trátase de constituir en Barcelona un teatro libre catalán y castellano, á imitación de los que existen en París y Berlín.

— Han perecido cuarenta personas resultando muchas más heridas, en un salon de Sirveslek, Nueva-York, á consecuencia de haberse declarado un incendio.

— Telegrafían de Shangai que Kung Chou-Shuang, hermano del ministro plenipotenciario de la China en París, ha sido acusado de cobardía delante del enemigo, siendo probable que se le condene á muerte, lo mismo que al almirante Ting.

—Telegrafían de Tánger que las reclamaciones de Alemania con motivo del asesinato de un súbdito suyo cerca de Casablanca, han sido resueltas favorablemente, como era de suponer dado el poderío de la nación reclamante. Los tres asesinos del alemán serán decapitados en el puerto de la población mencionada, presenciando la ejecución un buque de guerra de la marina imperial.

J. LLINÁS Y C.^a—*Banqueros*.—Ciudadanos 16.—Compran con beneficio, cupones de Exterior, Cubas y otros. Compran y venden valores al contado.—Reciben órdenes de bolsa.—Abre cuentas corrientes con interes.

SOBRE NUESTRO AYUNTAMIENTO

No sabemos porque causa no hemos recibido. ó bien se nos ha extraviado, el número del *Diario de Gerona* correspondiente al sábado 29 del actual, por cuyo motivo no hemos dado cuenta á nuestros lectores del juicio que merece á nuestro apreciable colega la conducta de la mayoría de nuestro Ayuntamiento, acerca la dimisión de la comisión de fomento y reorganización de comisiones.

El Independiente parecé quiere tomar cartas en el asunto defendiendo tímidamente á los concejales del montón, y como para comentarlo á su manera copia lo que nos interesa saber del *Diario de Gerona*, transcribimos á continuación lo que nos traslada aquél periódico, con sus respectivos comentarios.

«Contestando á preguntas de otro colega local, sobre el giro que se ha dado á la dimisión de los señores que constituían la Comisión de Fomento de nuestro Ayuntamiento, dice el *Diario de Gerona*, que había dimitido por razones que nadie ha puesto empeño en depurar su fundamento, añadiendo que eso solamente constituye un cargo para la mayoría, que debe tener decidido empeño en que el público no pueda tomar por base de sospechas mal fundadas, hechos no esclarecidos; pero admitiendo que la Comisión de Fomento tal como estaba constituida no podía continuar funcionando, la corrección cuando menos, obligaba á que respetando á las demás comisiones los concejales salientes de la de Fomento y sustituirlos por uno de cada otra de las comisiones.

Proceder como ahora se ha procedido, equivale á dar un voto de censura á los que resultan separados de las comisiones en que antes figuraban, por mas que el fondo no sea otra cosa que procurarse la manera de evitar dificultades y tropiezos en la realización y práctica de ciertos procedimientos.

Y como si estos estuvieran ajustados á la ley, no habría que temer nada, de ahí que á consecuencia de esa reorganización el público la haya dado

en sospechar que en la casa grande algunas cosas no se hacen como se debieran de hacer.

Y de todo eso quien sale peor librado, son los que se creen que con cubrir las apariencias han dado gato por liebre.

Por lo demás, la tal reorganización de las comisiones nos demuestra que el cabildo municipal se halla hondamente dividido, que en su seno dista mucho de reinar la armonía tan necesaria en corporaciones de puro carácter administrativo como los Ayuntamientos, y que por el contrario, es tan ruda la guerra que unos á otros se hacen, que los más no han desperdiciado la ocasión de inutilizar á los menos, aprovechando la dimisión presentada por la comisión de Fomento.

Que resultado dará todo eso, es difícil preverlo. Depende en gran parte de cómo lo tomen los desairados, quienes pueden optar por el sistema del *laissez faire, laissez aller* de los franceses, ó por el de constituirse en implacables fiscales de sus contrarios, y como consecuencia en constantes acusadores de sus torpezas, de sus errores y de sus faltas.»

Hasta aquí el *Diario*. Largo en la forma y sensible en el fondo, pero apartándose de mucho de lo verdadero, pues se admitió de los resentidos su deseo de diseminarse en otras comisiones, y queda en pié toda pretensión que la ley ampare, lo mismo en la Comisión que están que en la que estaban.

Las divisiones que vé el colega, son el pan diario de toda Colectividad; son lo que la sangre al cuerpo, lo que el agua al vapor; sin ellos no existiera la lucha, la competencia.

Existe una mayoría, y esa como en todo obedeciendo á leyes de toda especie, marca todo rumbo.

Podrán cambiarse de un punto á otro, que ello no ha de afectar en nada al fondo de resoluciones futuras.»

Agradecemos al *Diario de Gerona* la deferencia de contestarnos presentando la cuestión con la mayor imparcialidad, bastando por nuestra parte recordar que los motivos de la dimisión de la comisión de fomento se hallan bien determinados en la moción que presentó por escrito el concejal D. Francisco Salvat al Ayuntamiento, por no habersele permitido verificarlo verbalmente, cuyo documento publicamos en EL BALUARTE del día 2 del pasado mes, y también en el mismo escrito presentando la dimisión.

El Independiente sabrá como ha podido averiguar que los concejales á quienes llama resentidos hayan tenido el deseo de diseminarse en otras comisiones, porque esto de adivinar los deseos y pensamientos parece mejor cosa de un Onofroff que de un periodista, y para que recuerde bien el motivo ó fundamento de la dimisión presentada, que se deja anteriormente referido, le diremos claramente que nuestros amigos no se prestarán nunca á funcionar como los dóciles individuos de un co-

mité liberal, muy conocido de *El Independiente*, á quienes no se consulta ni atiende en cuestión alguna de su partido, y por consiguiente, desde el momento que se ha querido prescindir de los informes correspondientes á la comisión de la cual formaban parte, para no figurar como de pantalla han debido dimitir y han dimitido.

LAS CORTES DE 1789 Y LA LEY SALICA (1)

La dinastía de los Borbones en España ha sido una de las más afligidas por Dios con enfermedades graves y fallecimientos prematuros de muchos príncipes. Concretándonos á los reinados de Carlos III y Carlos IV, porque así interesa á nuestro propósito, sabemos que la muerte de la esposa del primero, doña Maria Amalia de Sajonia, la de su madre doña Isabel Farnesio, y la de su hijo D. Francisco Javier, llevaron la amargura al Palacio Real, aumentada con el fallecimiento de otros individuos de la real familia.

Fué Carlos IV favorecido por Dios con los nacimientos del príncipe D. Fernando, después Fernando VII, y de D. Carlos Maria de Borbón; pero le afligieron la muerte casi repentina del infante D. Gabriel, su hijo, la de la esposa de éste, doña María Ana Victoria, y la del infante D. Luis, su hermano.

La invasión de la viruela en 1788-1789 no respetó el Palacio Real de Madrid; y natural era que preocuparan el ánimo de Carlos IV tantas desgracias, mucho más atendida la tierna edad del príncipe de Asturias D. Fernando, que tenía cuatro años, y de D. Carlos María de Borbón, que tenía pocos meses.

La gravedad de la situación política de Europa, por los progresos de la revolución francesa, aumentaba los temores de Carlos IV, hasta el extremo de pensar seriamente en la necesidad de preveer á la sucesión del Trono.

En 31 de Mayo de 1789 fueron convocadas las Cortes del reino para *hacer el juramento y pleito homenaje á su hijo el príncipe de Asturias, D. Fernando, y para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por Cortes otros negocios, si se propusiesen, y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir.*

Según la convocatoria, la jura del príncipe de Asturias era el objeto

(1) A este curioso artículo que publica nuestro querido compañero *La Cruz*, añadiremos otros no menos interesantes sobre las Cortes de 1789.

explícito para el que eran convocadas; pero su fin principal era examinar y resolver *si convenia ó no derogar la Ley Sálica sobre sucesion y restablecer la de Partida*, en vista de los peligros que amenazaban á los dos varones inmediatos sucesores al Trono y la contingencia de que la Corona de España pasara á otra dinastía ó á un extranjero, como sucedería si fallecieran el príncipe de Asturias y su hermano y continuara excluída la infanta doña Carlota, residente en Nápoles.

La situación política de España y de Europa, la necesidad de no alarmar á la nación expresando en la convocatoria á Cortes una causa y fin tan graves, exigían reserva absoluta, y así se hizo.

Prescindimos de si, á pesar de las razones anteriores, pudo hacerse la convocatoria omitiendo el fin principal que en las Cortes había de tratarse, siendo como era el más grave é importante de cuantos en política pueden haber en una nación, esto es, legislar sobre la sucesión á la Corona.

Luego que se verificó la jura del príncipe de Asturias en la real iglesia de San Jerónimo, se propuso á las Cortes, reunidas en el Palacio Real del buen retiro, en 1789, la cuestión relativa á la Ley Sálica y los peligros que amenazaban á la sucesión. Las Cortes, previo exámen detenido, *confiaron á la sancion de Carlos IV la facultad de derogar ó no la Ley Sálica y restablecer la de Partida si se realizaban los temores que dominaban al rey.*

Afortunadamente desaparecieron los peligros, y Carlos IV no sancionó la derogación de la Ley Sálica.

Lejos de hacerlo, como no lo hizo durante quince años, mandó insertar en la Novísima Recopilación la Ley Sálica, con lo cual quedó nuevamente ratificada la fuerza, valor y vigor de una ley que sólo pueden anular ó alterar la nación reunida en Cortes con la sanción real y su promulgación.

No es ésta ocasión de examinar si fué ó no personalísima la confianza que las Cortes depositaron en el rey, sólo para una contingencia desgraciada, y para el caso de que faltara varón sucesor á la Corona, pero sí lo es de hacer algunas observaciones sobre los tiempos y las circunstancias en que por causas diferentes se renovaron los temores que concibió Carlos IV sobre la sucesion á la Corona.

La revolución francesa recorrió toda la escala de los mayores crímenes en el orden religioso, político y social. Napoleón invadió á España, y el Trono de Recaredo, de San Fernando, de Isabel la Católica y de

Cárlos V fué villanamente entregado á *Pepe Botella*, siendo arrastrados prisioneros á Francia el rey y la familia real. Al llevarse al último de sus individuos, el infante D. Francisco, una mendiga anciana dió este grito en la plaza del Palacio Real: *¡Que nos le lleven!* Este grito fué el rugido del león de Castilla que resonó en toda España. Se organizaron Juntas de resistencia en las capitales, y casi todas reconocieron al fin la supremacía de la de Sevilla, reorganizada con los leales hombres de gobierno que marcharon de Madrid. Esta Junta suprema se consagró con todo su celo y con todos sus esfuerzos á la defensa de *Dios*, de la *Patria* y del *Rey*, trilogía sublime que por primera vez se escribió en la bandera española en contraposición á la de *libertad, igualdad y fraternidad* que escribió en la suya la revolución francesa, que procreó los traidores afrancesados de José I, los revolucionarios de las Cortes de Cádiz, sus sucesores los liberales de 1820, los partidarios del célebre Argüelles, llamado el zapatero Simón, sus discípulos los sacrílegos de 1834, los bárbaros de 1840, los impíos políticos del célebre bienio y los revolucionarios de 1868, cuya política en lo religioso y en lo social secundan los conservadores, en virtud del pacto de que ha hecho mención la prensa de alternar en el poder, *conservando* éstos todo lo malo de sus antecesores.

Ocupado el trono de España por un rey intruso y usurpador, toda la familia real de España estaba en Francia en poder de Napoleón, y como eran muy fundados los temores de que la exterminara, urgía tratar del modo y forma de proveer á la legítima sucesión al Trono.

La Junta suprema de Sevilla, de la que era auxiliar D. Santos Sánchez, secretario del rey con ejercicio de decretos (1), teniendo presente que este señor había sido oficial del ministerio de Estado, y que, como secretario del rey con ejercicio de decretos, intervino en las Cortes de 1789, le confió la comisión de apoderarse de las actas de estas Cortes, valiéndose de todos los medios que le sugirieran su celo, su lealtad y su experiencia. Para desempeñar cometido tan grave se valió de su esposa doña Gertrudis Carbonero, que permanecía en Madrid. Esta señora, que á su privilegiada inteligencia reunía las antiguas virtudes españolas religiosas y políticas, consiguió penetrar una noche en el ministerio de Estado, ocupado por los afrancesados, acompañada de su paje, el señor

(1) Este señor con su esposa doña Gertrudis Carbonero, se encargaron de la educación del autor de estas líneas por el fallecimiento de su señor padre, antiguo corregidor de la Orden de Santiago.

Monroy (1), y dirigiéndose al local y estante designados por el esposo de dicha señora, encontraron un paquete cubierto con magníficas carpetas encarnadas, sellado, precintado con cintas de seda de los colores nacionales, leyéndose en la parte superior estas palabras: «*Cortes de 1789.* —RESERVADO SÓLO A S. M.»

Al día siguiente de haber desempeñado con éxito feliz tan peligroso cometido, se ocuparon del modo y forma de llevar las actas á Sevilla, con las precauciones que exigía la ocupación de los caminos por los franceses, y presentarlas á la Junta suprema. Para este fin compraron dos caballerías y cuatro pellejos de los en que se conduce aceite, y en uno de ellos, convenientemente preparado, metieron las actas de modo que no las perjudicara el líquido. En seguida la señora y su paje, disfrazados de arrieros, emprendieron su viaje á Sevilla, durante el cual arrastraron no pocos peligros. A no ser por este acto de heroísmo hubieran desaparecido del ministerio de Estado las actas de las Cortes de 1789, como desaparecieron muchos documentos importantes por la rapacidad de franceses y afrancesados.

En el mismo día en que llegaron á Sevilla presentaron las actas á la Junta suprema, que celebró con entusiasmo y premió el triunfo obtenido. La Junta examinó las actas, ilustrada con los datos y detalles que la comunicó el antes referido Sr. Sánchez que como secretario de Su Majestad con ejercicio de decretos había funcionado en las Cortes.

La Junta suprema de Sevilla creyó que las Cortes con el rey eran las únicas que podían legislar sobre la sucesión á la Corona, y que pues Carlos IV no había hecho uso de la confianza que para un caso contingente, que no se realizó, le dieron las Cortes de 1789, nada podía resolver la Junta suprema, sino ésta en nombre del rey y con autorización de otras Cortes.

Así consignó en las *Previsiones* que imprimió y trasmitió en 6 de Junio de 1808 á las demás Juntas, según se lee en el siguiente artículo de sus *Previsiones*:

(1) Este señor falleció siendo catedrático del Instituto en Córdoba donde al saber que el autor de estas líneas era sobrino de los Sres. don Santos Sánchez y doña Gertrudis Carbonero (cuando como catedrático de Sevilla fué á hacer la visita oficial al Instituto colegio de la Asunción), después de expresivas manifestaciones de cariño y gratitud, refirió ante el director, señor La Corte, y varios profesores los detalles curiosos sobre la adquisición y conducción á Sevilla de las actas de las Cortes de 1789.

Acaso viva aún algún catedrático de Córdoba de los que oyeron al Sr. Monroy lo que referimos.

«Se cuidará de hacer entender y persuadir á la nación que, libres, como esperamos serlo, de esta cruel guerra á que nos han forzado los franceses, y puestos en tranquilidad y restituido al Trono nuestro rey y señor Fernando VII, bajo y por él se convocarán Cortes, se formarán los abusos y se establecerán las leyes que el tiempo y la experiencia dicten para el público bien y felicidad; cosas que sabemos hacer los españoles, que las hemos hecho con otros pueblos, sin necesidad de que vengan los franceses á enseñárnoslo.»

La Junta de Zaragoza, que funcionaba independientemente de la de Sevilla, fué más explícita, porque su presidente, el célebre general Palafox, convocó las antiguas Cortes, que se congregaron en 9 de Junio de 1808. En el manifiesto que publicó dicho general se lee lo siguiente: «Que en caso de un atentado contra tan preciosas vidas, para que la España no careciese de su monarca, *usaría la nación de su derecho efectivo* á favor del archiduque Carlos, nieto de Carlos III, siempre que el príncipe de Sicilia y el infante y demás herederos no pudieran concurrir.»

Vinieron después la restauración, y las Cortes de Cádiz que legislaron como liberales, y aun afrancesadas, y por consiguiente revolucionarias.

Fernando VII, restituido al Trono de sus mayores, derogó todo lo que hicieron. Después se renovó el espíritu del año 12 en los años 20 al 23. Después, después..... todos sabemos lo que pasó en la enfermedad y muerte, é *inmediatamente después* de la muerte de Fernando VII, y la intervención que en sus disposiciones testamentarias tuvo el Sr. Puig, decano del Supremo Consejo de Castilla.

En la Historia de España hay páginas indignas de la caballeridad y del honor español.

El Sr. Rico y Amat, en su *Historia política y parlamentaria de España*, t. II, pág. 229, dice que «las Cortes de 1789 fueron convocadas para la jura del príncipe de Asturias y también para la restauración de la ley II, tít. XV, Part. 2.^a, sobre la sucesión». No hay exactitud en las anteriores palabras del Sr. Rico, porque si bien el fin principal era tratar de si convenía ó no derogar la Ley Sálica por los peligros que amenazaban á la sucesión, no hubo convocatoria explícita para este fin, según aparece en la real cédula expedida por la Cámara en 31 de Mayo de 1789, convocando á las 37 ciudades y villa de voto en Cortes.

Además el Sr. Rico añade, en el lugar antes citado, que á petición

unánime de los procuradores del reino *dió Carlos IV la Pragmática sanción en que la ley se revocaba*, pero que la diplomacia creyó prudente DEJAR ARCHIVADA LA NUEVA LEY restableciendo la de Partida. Como la sanción real no basta porque es indispensable la promulgación sin la cual no hay ley, la llamada Pragmática no tuvo valor ninguno.

Contra la validez de esa *Pragmática* hay un acto solemne del mismo Carlos IV, una ley que ratifica la Ley Sálica, la real Cédula expedida por el mismo rey en 15 de Julio de 1805 sobre la formación de la Novísima Recopilación de leyes de España, en cuyo lib. III, tít. I, ley V. se insertó la Ley Sálica, discutida y aprobada en las Cortes del reino de 1742.

La Novísima Recopilación se formó con la obra que el Sr. D. Santos Sánchez publicó con el título de «Colección de Pragmáticas, Reales Cédulas, Autos acordados y otras Providencias generales expedidas en los reinados de Carlos III y Carlos IV.»

Después, según el mismo Sr. Rico y Amat, Fernando VII, por motivos de todos sabidos, promulgó la ARCHIVADA Pragmática de Carlos IV, *ignorada de muchos* y por algunos DE FALSA REARGUIDA.

Después el mismo Fernando VII anuló la validez de dicha Pragmática, y después, póstumo ó no póstumo, el mismísimo Fernando VII, dice el Sr. Rico, obra citada, t. II, pág. 297, «*vuelto en sí como por milagro* (obrando por el poder del señor Puig, decano del Supremo Consejo de Castilla) *de su mortal parasismo, anuló de nuevo la Ley Sálica*». Y basta y sobra. *Inteligente pauca.*

El autor de este artículo garantiza que lo expuesto es reproducción fiel de lo que oyó siendo niño á sus señores tíos, antes citados; á los señores Calomarde, ministro que fué de Gracia y Justicia; al general Castaños, y á D. Manuel Abad, secretario del Consejo y Cámara de Castilla, compañeros constantes de paseo de D. Santos Sánchez, en cuya compañía llevaban en las tardes de asueto al infrascrito, los cuales muchas veces se ocupaban, entre otras vicisitudes políticas, de las que quedan referidas, así como de lo relativo á la historia pública y privada de Godoy, cuya correspondencia original de algunos años de fines del siglo XVIII posee el que suscribe, y los originales autógrafos publicados en *La Cruz* del célebre matrimonio de aquel favorito con doña María Teresa de Vallabriga, prima de Carlos IV, y de su anterior unión (legítima ó no) con la Tudó, hija del médico del Buen retiro (que lo fué del citado Sr. Sanchez) y que moró muchos años en una casa inmediata á la

capilla de aquel Real Sitio, sita en el patio de entrada á él por el antiguo Parque de Artillería.

Hay en todo lo dicho antes una parte tradicional de cuya exactitud responde como caballero, español y cristiano,

León Carbonero y Sol.

Información política

Esta sección la podríamos suprimir hoy sin que nuestros lectores perdieran nada con la falta ya que es imposible cazar una noticia que pueda ser incluida en el presente capítulo.

Los diputados hánse esparramado por sus distritos á hacer la Pascua de sus electores y darles cuenta de la manera como han administrado sus intereses y ejercitado la altísima representación de que les invis- tieran.

El Parlamento ha funcionado cerca de dos meses y en todo este largo lapso de tiempo no se ha votado ni un proyecto de ley beneficioso al contribuyente y encaminado á levantar la agónica producción y á vigo- rizar la anémica agricultura. Ha habido sesiones borrascosas; han ru- gido tremendas tempestades, cada pasión ha tenido un verbo elocuente y una palabra caldeada y cada egoismo un apóstol convencido.

La mayoría trabajada por hondas divisiones en una sesión memo- rable arrojó á las fierezas del Circo el cuerpo gentilísimo de un ministro integérrimo, ofreciendo un espectáculo no registrado aun en nuestros anales parlamentarios, donde solo se ha escrito el sacrificio de la inde- pendencia y dignidad del diputado en los altares de la disciplina tiránica.

La caída de un ministro ante el Parlamento significa un gran paso en el camino del progreso y de la perfección de nuestras costumbres po- líticas.

Pero de tanta lucha y de tan fiero y encarnizado combatir no ha quedado una obra útil, una ley de positivos beneficios. Como el rayo calcinador no ha dejado en pos de sí mas que la oscuridad tenebrosa de la noche tempestuosa.

Y volverán á abrirse las Cámaras, volverá á discutirse; retornarán los dioses máximos, se derrochará la elocuencia, se prodigará la verbo- sidad, se destejará lo tejido... y vuelta á empezar.

Aquí lo que sobra es el sistema.

El Lazarillo de Tormes.

Sección Comercial

Telegrama de la Casa Quintana y Bassols.—Gerona.

CIERRE DE BOLSA DE BARCELONA.

Dia 31 Diciembre 1894.

Valores del Estado.			Obligaciones.	
	Contado.	Fin mes.	Próximo.	Contado.
Interior.			73'70	Almansas 5 por 100.
Exterior.			82'27	Francias 6 por 100.
Amortizable.	81'50			Idem 3 por 100.
Cubas, emision de 1886.	110'00			Cédulas no hipotec. 6 por 100.
Cubas, idem de 1890.	100'25			Orenses 3 por 100.
Acciones.				Bolsa de Madrid.
Banco Hispano Colonial.		42'60		Interior.
F.-C. Norte de España.		27'05		Bolsas extranjeras.
F.-C. Tarrag. Barcel. y Francia.		26'60		PARIS. { Giros.
F.-C. Med.-Zam., Orense á Vigo.		8'15		PARIS. { Renta Exterior.
				PARIS. { Accs. f.-c. Norte Esp.
				LONDRES. Renta Exterior.
				Billetes de Banco.
Oro.				Inglese.
Centenes Alfonso.	9'50			Franceses.
Centenes Isabelinos.	13'25			Italianos.
Onzas.	10'50			Suizos.
Cuartos.	10'25			
Oro pequeño.	8'00			
Aumento.	00'00			

Ciudadanos, 20 y Subida San Martin, 1, principal.

J. LLINÁS Y COMP.^a — Banqueros.

Ciudadanos 16, GERONA.

Telegramas: Llinás.—Banqueros,

Dia 31 de Diciembre de 1894.

Oro.	Cupones.
Operaciones.	VENCIMIENTO PRÓXIMO
Centenes Alfonso.	Operaciones.
Onzas.	Billetes Hip. Cuba.
Centenes isabelinos.	Exterior.
Monedas 20 pesetas.	Interior y Amort.
Oro pequeño.	
(Precios de compra).	Giros.
	Operaciones.
	Francos 8 dias vista.
	Libras 30 dias vista.

Cobros, reembolsos, giros, descuentos, apertura de cuentas corrientes con interés, cartas de crédito sobre todos los países, órdenes de Bolsa al contado, depósitos, compra de cupones, seguros sobre cambios extranjeros hasta tres meses, pignoraciones sobre valores cotizados en Bolsa ó mercancías, pagos telegráficos, aperturas de cuentas en francos ó libras esterlinas con obligación de reponer en las mismas monedas sin pérdida de cambio, aun cuando el cliente tenga su establecimiento en España, y cuantas operaciones son propias del negocio de Banca.

REGISTRO CIVIL

Día 27.—Nacimientos: Varones, 0.— Hembras, 0.— Defunciones: 0.

Día 28.—Nacimientos: Varones, 1.— Hembras, 0.— Defunciones: 0.
Matas.

Sección de anuncios

ALMANAQUE TRADICIONALISTA

DE PARED

para 1895

Este Almanaque, compuesto por *Eneas*, lleva más de 400 efemérides tradicionalistas, y al respaldo otras tantas anécdotas de nuestras guerras descripciones de batallas, biografías de personajes carlistas, etc., etc. Tiene además un santoral completísimo, siendo Almanaque á la vez religioso y carlista.

Los que conocen el que compuso *Eneas* para 1892 y que regaló *El Correo Español* á sus suscritores, pueden formarse idea de lo que es el nuevo Almanaque, cuyas efemérides y anécdotas son distintas de las del anterior.

Su coste es de una peseta el ejemplar.

Los que deseen adquirirlo pueden dirigirse á la Redacción ó Administración de este periódico.



LEÓN AUDOUARD

CIRUJANO - DENTISTA

Curación de las enfermedades de la boca.— Empastes, orificaciones, etc.
Extracciones sin dolor.— Dentaduras artificiales.

Calle de la Forsa, 1, principal.—GERONA

Quienes pueden acreditar los prontos y económicos servicios que ofrece esta casa, son el sin número de familias que en la desgracia han debido á acudir á

LA NEOTAFIA.— Cort-Real, 18.—GERONA

GRAN FONDA Y RESTAURANT CONDAL

Costa, Casanovas y C.^a

Boqueria, 23, BARCELONA Plazuela del Pino, 2

(INMEDIATO Á LAS RAMBLAS).

Coche particular á la llegada de los trenes.— **INTÉRPRETE**

Habitaciones amuebladas, sin manutención, á precios módicos.—Habitaciones amuebladas, con manutención, desde 6 pesetas diarias.—Comidas y banquetes á todas horas.—Servicio á la carta y á domicilio.—Comida servida en el restaurant, sin sujeción á comer en mesa redonda ú hora fija.

PARA BRAGUEROS DE TODOS SISTEMAS

dirigirse á la acreditada y mas antigua casa de Gerona

Calle de Ciudadanos, núm. 14, inmediato á la Fonda de Italianos

FRANCISCO CULLELL Y PUIG

Casa fundada en 1823

Efectos de viaje, artículos para caza

PRECIOS REDUCIDOS

CAFÉS de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Manila,
tostados diariamente.

FABRICA DE CHOCOLATES

SECUNDINO GRUARTMONER

Calle de Mercaders (Neu), núm. 10.—Gerona.

Telegramas

Madrid, 31 (á las 3 madrugada).—Se ha celebrado la inauguración del nuevo Casino militar, no habiendo asistido el ministro de la Guerra por hallarse indispuerto.

Según la fórmula de las reformas de Cuba mantiénese la actual división de las provincias antillanas y se crea un Consejo de administración que votará el presupuesto de la isla.

En breve publicará otro manifiesto político el señor Ruiz Zorrilla.

Ha mejorado muchísimo M. de Giers según telegrafían de San Petersburgo.

Ha sido nombrado director del cuerpo médico de balnearios don Mariano Monserrate.

Telegrafían de Tánger diciendo que el vapor «Hassan» estaba dispuesto para ir á la costa. Créese que anoche partió en dirección á Mogader con el objeto de traer pliegos importantes para España.

Anoche circuló con insistencia en los círculos políticos el rumor de que se levantaría la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona antes de la apertura de las Córtes.

Telegrafían de París que se ha celebrado un meeting de protesta contra la expulsión de M. Jaurés.

Parece confirmarse que el Gobierno ha pedido la dimisión del Gobernador de Zaragoza por causa de la tolerancia del juego en los círculos de recreo.

Hoy enviará el ministro de Fomento su presupuesto al señor Canalejas.

La *Gaceta* publica el escalafón del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

El decreto reglamentando los inscripciones en los registros de la propiedad literaria y musical.

Tambien anuncia la provisión por concurso de las vacantes existentes en los balnearios de Torre, Segalés y Argenton.

Madrid, 30 (á las 8 noche).—Un periódico comenta las manifestaciones hechas por el general Martinez Campos ante varios conservadores, algunos de ellos periodistas.

El general dijo que era antipolítico que los conservadores hubieran atacado tan fieramente á los republicanos que ingresaron en el campo monárquico, cuando debían haberse felicitado de ello, pues dan fuerza y vigor á las vigentes instituciones.

Tambien ha lamentado que el señor Cos Gayon, primero, luego el señor Romero, y por fin, el señor Cánovas, se echasen con furia inusitada sobre el señor Canalejas, al objeto de inutilizarle como ministro, lo cual no lograron, por haber sabido el señor Canalejas contestar victoriosamente á los tres indicados señores.

En efecto; el partido conservador propúsose efectuar con el señor Canalejas la segunda edición de lo del señor Abarzuza, quien moralmente es ministro muerto, pero la cosa salió mal.